Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 651

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2023 PARA LA "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL MADES AD REFERENDUM" ID N° 436268 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 04 de octubre de 2023.-

VISTO: *El Memorándum D.A. N° 457/2023, de fecha 3 de octubre de 2023, proveniente de la Dirección Administrativa, el Memorándum DOC N° 213/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, firmado por la Abg. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Providencia de fecha 4 de octubre de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el Memorándum D.A. N° 457/2023, de fecha 3 de octubre de 2023, solicita la aprobación del PAC, el Memorándum DOC N° 213/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente autorización del procedimiento denominado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2023 "Adquisición de Grupo Generador para el MADES Ad Referéndum" ID N° 436268, mediante resolución.----------*

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.-------

Que, la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".----------

Que, La Ley N° 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", específicamente en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado"----------

Que, el Decreto N 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece que: "...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 02, Art. 13° de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
SUSCRIPTO EN FECHA 09 OCT. 2023

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 651

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2023 PARA LA "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL MADES AD REFERENDUM" ID N° 436268 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-AUTORIZAR, *el Llamado a* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2023*** *denominado* ***"Adquisición de Grupo Generador para el MADES Ad Referendum" ID N° 436268.----------***

Art.2°.-APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.----------*

Art.3°.-AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar modificaciones, si las hubiere, al Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.----------*

Art.4°.-COMUNICAR, *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda la presente Resolución; y cumplido archívese.----------*

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General

Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA 09 OCT. 2023